



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2019-00411-00

Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-0102

En atención al escrito que antecede, a través del cual se informa que por error involuntario se fijaron la misma fecha y hora para celebrar audiencias en procesos diferentes, para corregir esa anómala situación se reprogramará la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, fijada con providencia de noviembre 11 de 2021 en el radicado de la referencia, por haber sido la última en señalarse; pues, la fecha del 3 de marzo de 2021, en decisión del 28 de octubre de 2021 ya se había fijado para celebrar audiencia en el proceso con radicado 63130400300120190043900.

Por lo expuesto, se ordena **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** dentro de este radicado, que será celebrada el día **siete (7) de marzo de dos mil veintidos (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)**.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma *LifeSize*, a la que podrán ingresar en la fecha y hora señalada a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/13242875>.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

229434abee3be867f497f4551609b278d16098723085d242525df799c74aa8ba

Documento generado en 27/01/2022 12:14:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**